Restrepo, Valle del Cauca, 5 de noviembre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA PMC-001-CMR-2026

El Concejo Municipal de Restrepo, Valle del Cauca, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se permite informar a los interesados que se adelanta el proceso de selección de mínima cuantía identificado con la Invitación Pública No. PMC-001-CMR-2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto y condiciones se describen **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE ARCHIVO Y AGENDAS CORPORATIVAS PERSONALIZADAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA".**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000 M/CTE)**, incluido el IVA y demás tributos, impuestos, tasas, contribuciones y costos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de suministro será de **DIES (10) días**, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

El presente aviso se publica con el propósito de garantizar la publicidad y transparencia del proceso de selección, así como permitir la participación de los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública.

Se certifica que la presente información corresponde a lo establecido en el documento. Dado en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026

DIEGO FABIÁN CASTILLO QUINTERO
Presidente del Concejo Municipal

Gestión Documental:
Reviso y aprobó: Diego Fabián Castillo Quintero - presidente
Elaboro: Kely Jhoana Muñoz Luna-secretaria genera